



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 de Septiembre de 2002

Expediente N° 8166/02

RES. D. C. EX. N° 197/02

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno, Sr. Pablo Manuel Martínez - L.U. N° 209.583, mediante el cual solicita el reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Industrial, con las que corresponden al Plan/97 de Estudios de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, de esta Unidad Académica;

El informe del Departamento de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente, la opinión de la cátedra y el dictamen final de la respectiva Comisión de Carrera (fs. 59);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. PABLO MANUEL MARTÍNEZ - L.U. N° 209.583, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Industrial, con las que corresponden al Plan/97 de Estudios de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, de esta Unidad Académica de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTAS:

LICENCIATURA EN ANÁLISIS
DE SISTEMAS

U.N.Sa.

INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA

ANÁLISIS MATEMÁTICO I

A.L.G.A.

ANÁLISIS MATEMÁTICO II

PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA

INGENIERIA INDUSTRIAL

U.N.Sa.

Por Álgebra Lineal y Geometría Analítica –
Análisis Matemático I y II.

Por Análisis Matemático I, II y III

Por A.L.G.A.

Por Análisis Matemático II

Por Estadística

Son: 5 (cinco) asignaturas reconocidas.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. C. EX. N° 197/02

CONDICIONADAS:

Acordar al alumno Sr. Pablo Manuel Martínez – L.U. N° 209.583, reconocimiento condicionado de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial – Facultad de Ingeniería – U.N.Sa., para la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, según se detalla:

**LICENCIATURA EN ANÁLISIS
DE SISTEMAS**

U.N.Sa.

INGENIERIA INDUSTRIAL

U.N.Sa.

CALCULO NUMERICO

Por

Computación y Calculo Numérico + prueba complementaria sobre el tema “Funciones Empíricas”.

Otorgándosele a tal fin un plazo de hasta el Turno de Marzo/2003.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente resolución quedaran condicionados a la aprobación previa de la prueba complementaria detallada en el articulo precedente, de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 372/80.

ARTICULO 3º: Hágase saber y regístrese en Sistema Alumnos. Cumplido, RESERVESE.

Get.


Lic. VERÓNICA JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS